DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
L.P.N. Nº 99/2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS PARA EL INERAN Y EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS" - PLURIANUAL- ID Nº 335.126

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Octubre del año **Dos mil diez y siete**, se da inicio a la **EVALUACIÓN** de las Ofertas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN PUBICA NACIONAL N° 99/2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS PARA EL INERAN Y EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS" - PLURIANUAL- ID Nº 335.126**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 21 de Setiembre de 2017.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por RESOLUCIÓN:

1. **Abg. LAURA BORDON**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
2. **Abg. LUIS CARLOS BENITEZ**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
3. **Q.F. GRACIELA VALENZUELA,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
4. **Abg. CARLOS ESPINOLA,** representante de la Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
5. **Lic. ABEL SOSA,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:

- PEDIDO: el presente llamado fue originado según Nota MSPyBS/DGGIES/DG Nº 1958/2017 de fecha 24 de Julio de 2017, remitida por la QUIM.MSC. Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por medio de la cual solicita la "Adquisición de Medicamentos Específicos para el Tratamiento de Enfermedades Respiratorias Crónicas", conforme a lo solicitado por el Dr. Felipe González Avila, Director General del INERAN, la Dra. Claudia Sánchez y la Lic. Daysi Ferrera, Directora y Administradora respectivamente del PRONAERC, según Nota con SIMESE N° 72281 y Nota N° 0023/2017 – SIMESE N° 17947.
- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y ADENDA.
- ACTA DE APERTURA DE SOBRES de fecha 21 de Setiembre de 2017, en el cual consta que presentaron ofertas las siguientes empresas: LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L. y HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.

SEGUNDO: El Programa Anual de Contrataciones ID Nº 335.126, es un llamado Plurianual cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 4.985.400.000.- (Guaraníes cuatro mil novecientos ochenta y cinco millones, cuatrocientos mil), con cargo al presente ejercicio por un monto total de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3624; según las estimaciones globales de costo realizado, según lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación. Considerando la **PLURIANUALIDAD** del proceso, el saldo queda sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente para el ejercicio 2018.

TERCERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 21 de Setiembre de 2017, observándose la recepción de (cuatro) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. Aseguradora: FÉNIX S.A. Monto: Gs. 177.000.000.- Póliza Nº: 19.1508.0003618.0000.- Vigencia: Desde el 19/09/2017 al 18/03/2018.- FOLIADO DEL 001 AL 120.-	**Gs. 2.364.450.000.-**
2. PROMEPAR S.A. Aseguradora: FÉNIX SEGUROS S.A. Monto: Gs. 13.000.000.- Póliza Nº: 19.1508.0003620.0000.- Vigencia: Desde el 19/09/2017 al 27/02/2018.- FOLIADO DEL 001 AL 098.-	**Gs. 420.390.000.-**

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Reg. 1587

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

3. **MATHER COMPANY S.R.L.** **Gs. 2.039.670.000.-**
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.
   Monto: Gs. 66.000.000.-
   Póliza Nº: 007.1508.040252/000.-
   Vigencia: Desde el 20/09/2017 al 27/02/2018.-
   FOLIADO DEL 001 AL 124.-

4. **HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.** **Gs. 2.075.040.000.-**
   Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.
   Monto: Gs. 79.600.000.-
   Póliza Nº: 22.1508.13515/000.-
   Vigencia: Desde el 20/09/2017 al 19/03/2018.-
   FOLIADO DEL 001 AL 178.-

OBSERVACION: Las empresas participantes se encuentran habilitadas para Contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: Nota remitida por el Comité:

Nota D.G.O.C. Nº 2122/2017, de fecha 3 de Octubre de 2017, se solicitó a la Abog. JUANA ROMERO DE PIZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los miembros de las sociedades, los representantes con poder suficiente para la firma de oferta y representantes legales de los oferentes que presentaron ofertas, se encuentran en los registros del citado sistema.

La solicitud se realiza para dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve: "El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Respuesta: En fecha 5 de Octubre de 2017 se recibe la Nota D.P.RR.HH. Nº 284/2017, remitida por la Abog. JUANA ROMERO DE PIZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, por medio de la cual informa que fueron verificadas en el SINARH las siguientes personas:

EMPRESA	NOMBRE	N° DOCUMENTO
MATHER COMPANY S.R.L.	*MARIA VERONICA WASMOSY*	701.780
	ERNESTO WASMOSY	701.779
	KARIN WASMOSY	701.781
PROMEPAR S.A.	*GIOVANNA MARIA PIA SCAVONE*	1.848.058
	GABRIEL AVILA	2.611.919
	RENATO GOMEZ	4.221.255
	CARLOS ALBERTO BORRELL	577.309
ETICOS C.E.I.S.A.	*JORGE IGNACIO GROSS BROWN*	1.490.595
	BLAS ASCARIO VAZQUEZ	266.037
	OSCAR VICENTE SCAVONE	428.116
	ARMANDO BENITEZ URBIETA	1.209.123
	RICARDO KIRILUK	4.589.550
HEISECKE & CIA SACI	*MANUELA RUIZ JARA*	2.208.299
	DAVID HELBING	2.498.555
	MARIA ADRIANA HEISECKE	812.096

Al respecto informa que, a la fecha las mismas no registran datos en el SINARH.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA ASESORIA JURIDICA MAT. Nº 17.719

LIC. ARIEL SOSA DE LEÓN Coordinador - UTA

Abog. Laura Bordón Asesora Jurídica Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S

Abog. Luis Ángel Benítez Torres Director Dirección de Asuntos Judiciales D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Nota D.G.O.C. Nº 2179/2017, de fecha 10 de Octubre de 2017, remitida a la firma HEISECKE Y CIA. S.A.C.I. a los efectos de solicitar lo siguiente:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
F) Cualquier otro documento adicional requerido.
p) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º

Respuesta: En fecha 11 de Octubre de 2017 se recibe la nota remitida por Manuela Ruiz, apoderada de la firma HEISECKE Y CIA. S.A.C.I., por medio de la cual da respuesta a lo requerido y remite adjunto según lo solicitado.

Nota D.G.O.C. Nº 2180/2017, de fecha 10 de Octubre de 2017, remitida a la firma PROMEPAR S.A. a los efectos de solicitar lo siguiente:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
F) Cualquier otro documento adicional requerido.
q) Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente; los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º

Respuesta: En fecha 11 de Octubre de 2017 se recibe la nota remitida por el Lic. Renato Gómez, apoderado de la firma PROMEPAR S.A., por medio de la cual da respuesta a lo requerido y remite adjunto según lo solicitado.

Nota D.G.O.C. Nº 2181/2017, de fecha 10 de Octubre de 2017, remitida a la firma MATHER COMPANY S.R.L. a los efectos de solicitar lo siguiente:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
F) Cualquier otro documento adicional requerido.
p) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º

Respuesta: En fecha 11 de Octubre de 2017 se recibe la nota remitida por la C.P. Viviana Caballero, en representación de la firma MATHER COMPANY S.R.L., por medio de la cual da respuesta a lo requerido y remite adjunto según lo solicitado.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Nota D.G.O.C. Nº 2217/2017, de fecha 12 de Octubre de 2017, remitida a la firma MATHER COMPANY S.R.L. a los efectos de solicitar lo siguiente:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
F) Cualquier otro documento adicional requerido.
u) Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio

Respuesta: En fecha 16 de Octubre de 2017 se recibe la nota remitida por la C.P. Viviana Caballero, en representación de la firma MATHER COMPANY S.R.L., por medio de la cual da respuesta a lo requerido y remite adjunto según lo solicitado.

QUINTO: Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y sus Anexos, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado cuanto sigue:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OFERENTES			
	MATHER COMPANY SRL	PROMEPAR S.A.	LAB. ETICOS C.E.I.S.A.	HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales				
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	N/A	N/A	N/A	N/A
D) Documentos legales				
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A
F) Cualquier otro documento adicional requerido.				
a) Especificaciones Técnicas de los ítems cotizados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ESPINOLA
JURIDICA
Mat. Nº 17.719

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

b) Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares, (Medicamentos), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016) asciendan a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación (en instituciones públicas o privadas). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales de entidades públicas y/o privadas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Balance General de los últimos tres ejercicios (2014-2015-2016). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
j) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y Desinfectantes, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y desinfectantes, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
l) En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
m) Copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o) En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamento.	N/A	N/A	N/A	N/A
p) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
q) Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente; los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE

LIC. ARIEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

r) Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º	N/A	N/A	N/A	N/A
s) Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
t) Declaración Jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
u) Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
v) Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
w) Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SEXTO: Se da lectura al resultado del Análisis de Ratios Financieros, que forma parte del presente Acta de Evaluación, practicado a los Balances de las empresas oferentes, elaborado por el Lic. Abel Sosa, miembro de éste Comité de Evaluación, a fin de determinar si las empresas que presentaron ofertas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

EMPRESA: MATHER COMPANY S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	45.891.769.730	2,65	45.926.123.858	3,25	64.673.153.353	2,50	2,80	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	17.320.786.865		14.114.918.399		25.888.422.252			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	17.320.786.865	0,37	14.114.918.399	0,30	25.888.422.252	0,38	0,35	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	46.661.342.691		46.756.360.451		68.282.628.213			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	6.171.771.388	1,52	5.277.676.682	1,30	9.381.062.345	2,32	1,71	CUMPLE
	CAPITAL	4.050.000.000		4.050.000.000		4.050.000.000			

EMPRESA: LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	93.551.210.673	4,89	104.949.378.809	4,16	131.526.042.277	3,30	4,12	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	19.118.352.290		25.199.182.061		39.906.382.624			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	19.118.352.290	0,11	25.199.182.061	0,14	39.906.382.624	0,18	0,14	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	172.331.510.728		186.229.686.798		216.925.621.576			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	27.705.581.834	0,36	30.504.073.380	0,39	42.469.427.338	0,54	0,43	CUMPLE
	CAPITAL	78.000.000.000		78.000.000.000		78.000.000.000			

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICA
MAT. Nº 17.719

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

EMPRESA: PROMEPAR S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	9.452.450.113	3,44	16.891.406.253	2,04	23.431.913.655	2,00	2,50	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.743.919.977		8.293.628.694		11.691.395.569			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.743.919.977	0,27	8.293.628.694	0,47	11.691.395.569	0,48	0,40	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	10.293.798.805		17.709.381.583		24.376.450.933			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	2.146.116.682	0,69	3.655.762.485	0,79	6.124.939.576	1,33	0,94	CUMPLE
	CAPITAL	3.100.000.000		4.600.000.000		4.600.000.000			

Observación: Teniendo en cuenta que los oferentes: Mather Company S.R.L., Promepar S.A. y Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A. cumplen con los requisitos y presentan las mejores ofertas, el Comité de Evaluación omite transcribir el análisis correspondiente a la firma Heisecke C.I.S.A.

SETIMO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas de la empresa que ha presentado oferta, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.,** que a continuación se detalla:

Items	Nombre Genérico	Unidad de Medida	Presentación	Precio referencial	Oferentes	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima solicitada	Cantidad Máxima solicitada	Precio Unitario	Total Cantidad Mínima	Total Cantidad Máxima	%
1	Salmeterol + Fluticasona	Unidad	Unidad	86.500	MATHER COMPANY S.R.L.	FLUTISOL 250 mg.	ARGENTINA	11.790	23.580	86.500	1.019.835.000	2.039.670.000	0
		Unidad	Unidad	86.500	HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.	SERFLU 250	URUGUAY	11.790	23.580	88.000	1.037.520.000	2.075.040.000	2
2	Bromuro de Ipratropio	Unidad	Unidad	56.000	PROMEPAR S.A.	CASSARA AEROTROP	ARGENTINA	5.790	10.380	40.500	234.495.000	420.390.000	-28
3	Tiotropio Bromuro	Unidad	Unidad	5.500	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	NEUMOTROPIO 18	PARAGUAY	214.950	429.900	5.500	1.182.225.000	2.364.450.000	0

OCTAVO: La Q.F. Graciela Valenzuela, miembro de éste Comité, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, realiza la verificación técnica de las ofertas presentadas y realiza las recomendaciones correspondientes, el cual se trascribe a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	RECOMENDACIÓN
1	Salmeterol + Fluticasona	**SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L.,** POR CUMPLIR CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y POR PRESENTAR EL PRECIO EVALUADO COMO MAS BAJO.
2	Bromuro de Ipratropio	**SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA PROMEPAR S.A.,** POR CUMPLIR CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y POR PRESENTAR EL PRECIO EVALUADO COMO MAS BAJO.
3	Tiotropio Bromuro	**SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.,** POR CUMPLIR CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y POR PRESENTAR EL PRECIO EVALUADO COMO MAS BAJO.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Mag. [illegible] Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICA
MAT. Nº 17.713

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

NOVENO: En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación por cumplir los requisitos legales y técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; y ser las ofertas evaluadas como las más bajas, según el siguiente detalle:

OFERENTE: MATHER COMPANY S.R.L.

Items	Código de catalogo	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	EETT	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima solicitada	Cantidad Máxima solicitada	Precio Unitario	Total Cantidad Mínima	Total Cantidad Máxima
1	51151720-1	Salmeterol + Fluticasona	Aerosol Inhalatorio	25 mcg + 250 mcg.	Unidad	Unidad	Frasco aerosol para inhalación de 120 dosis como mínimo. Con adaptador bucal	FLUTISOL 250 mg.	ARGENTINA	11.790	23.580	86.500	**1.019.835.000**	**2.039.670.000**

OFERENTE: PROMEPAR S.A.

Items	Código de catalogo	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	EETT	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima solicitada	Cantidad Máxima solicitada	Precio Unitario	Total Cantidad Mínima	Total Cantidad Máxima
2	51161705-1	Bromuro de Ipratropio	Aerosol Inhalatorio	21 mcg	Unidad	Unidad	Frasco aerosol inhalatorio para 200 dosis como mínimo. Con adaptador bucal	CASSARA AEROTROP	ARGENTINA	5.790	10.380	40.500	**234.495.000**	**420.390.000**

OFERENTE: LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

Items	Código de catalogo	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	EETT	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima solicitada	Cantidad Máxima solicitada	Precio Unitario	Total Cantidad Mínima	Total Cantidad Máxima
3	51161812-025	Tiotropio Bromuro	Capsula con polvo seco para inhalar.	18 mcg	Unidad	Unidad	Caja x 30 capsulas,(como mínimo) con polvo seco para inhalar + dispositivo para inhalar	NEUMOTROPIO 18	PARAGUAY	214.950	429.900	5.500	1.182.225.000	2.364.450.000

Resumen:

Nº	OFERENTES	ITEM ADJUDICADO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
1	MATHER COMPANY S.R.L.	1	1.019.835.000	2.039.670.000
2	PROMEPAR S.A.	2	234.495.000	420.390.000
3	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	3	1.182.225.000	2.364.450.000
TOTALES			**2.436.555.000**	**4.824.510.000**

TOTAL CANTIDAD MINIMA: Guaraníes dos mil cuatrocientos treinta y seis millones, quinientos cincuenta y cinco mil.
TOTAL CANTIDAD MAXIMA: Guaraníes cuatro mil ochocientos veinte y cuatro millones, quinientos diez mil.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. LUIS CARLOS BENITEZ
Representante D.G.A.J.

Abg. LAURA BORDON
Representante D.G.A.J.

Q.F. GRACIELA VALENZUELA
Representante D.G.G.I.E.S.

Abg. CARLOS ESPINOLA
Representante A.J. – D.G.O.C.
ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Lic. ABEL SOSA
Representante D.G.O.C.
LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
ADMINISTRADOR